



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 24 FEB 2017

VISTO:

El expediente interno SPG 17 'P/01 por el cual el Director de la Carrera Interinstitucional de Especialización en "Derecho Penal" solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00067 del Libro N° 00555 de fecha 31 de julio de 2015 correspondiente a la asignatura del Tercer Cuatrimestre "Teoría del Delito II: antijuricidad y culpabilidad"; y

CONSIDERANDO:

Que por un error material e involuntario del Profesor Dr. José Milton Peralta se consignó a la alumna María Eugenia D'Antona, DNI N° 29.474.470 la calificación de seis (6) puntos en la asignatura del Tercer Cuatrimestre "Teoría del Delito II: antijuricidad y culpabilidad".

Que el Profesor Dr. José Milton Peralta manifiesta que la alumna María Eugenia D'Antona le corresponde la calificación de nueve (9) puntos.

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta conforme al dispuesto por Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Por ello,

**LA DECANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar a la Secretaría de Posgrado la emisión de un Acta Rectificatoria de Examen del Acta N° 00067/Libro N° 00555 de fecha 31 de julio de 2015 correspondiente a la asignatura del Módulo III denominada "Teoría del Delito II: Antijuricidad y Culpabilidad" de fecha 29 de agosto de 2014, consignado en ella los siguientes datos: María Eugenia D'Antona, DNI N° 29.474.470, calificación nueve (9).-

Art. 2°.- Protocolícese, dese cuenta al Honorable consejo Directivo, a la Secretaría de Posgrado, notifíquese al interesado y archívese.-

RESOLUCION N°

PROF. DR. EDUARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARÍO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1111

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL